



## **Dirección Nacional de Educación Básica Especial. (2006). *Perú Mama Makillawan Rimaykuna. Manual de Lenguaje de Señas Peruanas*. Lima: Ministerio de Educación**

Es visible la situación de diglosia en la que se encuentran las lenguas de señas con respecto a las lenguas orales (Karnopp, 2004): se trata de un sistema de una minoría lingüística (Lane, 1992; Pérez de la Fuente, 2014), por lo que requiere que se consideren medidas a fin de que su uso trascienda el ámbito familiar, al que se ha visto restringida, y así logre el estatus de lenguas dominantes como el español (Karnopp, 2004). La elaboración de materiales como diccionarios de lengua de señas podría favorecer tanto a su aprendizaje como a su difusión (Instituto Nacional para Sordos, Instituto Caro y Cuervo y Educación de calidad, 2011).

El primer manual de lengua de señas peruana fue editado en 1987, publicado por segunda vez en 1996, y traducido al quechua en el 2006 bajo la denominación de *Perú Mama Makillawan Rimaykuna: Manual de Lenguaje de Señas Peruanas*. Esta obra representa un importante avance hacia la inclusión y la accesibilidad de la información para las comunidades sorda y quechua en Perú, pues es un manual bilingüe: facilita el aprendizaje de la lengua de señas peruana (LSP) para personas sordas quechuahablantes del país, y permite a estos acceder al conocimiento de la lengua. Obras como esta son beneficiosas porque contribuyen a la preservación y difusión tanto de la lengua andina como la de señas, además de sus culturas, pues permiten documentar y enseñar tales lenguas estructuradamente. Ello facilita el aprendizaje y promueve sus usos en la sociedad. Además, al difundir la lengua de señas, se fomenta el respeto y la inclusión de la comunidad sorda, y se enriquece la diversidad cultural y lingüística del país (Rama, 2007).

La traducción de un manual de lengua de señas peruana al quechua de la variedad Cuzco-Collao también resalta la importancia de la diversidad lingüística y el respeto por las lenguas minoritarias en el país. Al ofrecer recursos educativos en quechua, se reconoce y se valora la riqueza cultural de esta lengua ancestral. Asimismo, se promueve la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de criterios como el idioma, la cultura, entre otros.

El Ministerio de Educación (Minedu), mediante la Dirección Nacional de Educación Básica Especial (Dinebe), presenta el manual bilingüe no solo para facilitar la comunicación y el aprendizaje de la LSP a los hablantes de quechua, sino también para fortalecer los lazos entre diferentes comunidades lingüísticas del Perú. Entonces, la combinación de la LSP y el quechua en un solo recurso educativo representa un puente entre dos formas de expresión cultural y lingüística, lo que contribuye al enriquecimiento del panorama sociocultural del país y fomenta la diversidad y el respeto intercultural.

Este manual es un glosario, ya que no define ningún término, sino solo presenta ideogramas acompañados del vocablo correspondiente (Cruz-Aldrete, 2014) en quechua Cuzco-Collao y español. Al respecto, las palabras se relacionan con 20 tópicos que van desde *Makiwan achacha yupaykunamantawan* ‘Alfabeto manual y números’, que documenta señas del alfabeto quechua y del español, hasta *El padre nuestro* ‘Yayayku’. Estos apartados y otros de palabras de uso cotidiano constituyen un grupo de 574 señas en promedio, funcional para la comunicación de las personas sordas quechuahablantes o no con su entorno.

Asimismo, es notable que este manual se haya publicado en el 2006, años antes de la promulgación de la Ley 29535 (2010), la cual otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, cuyo artículo 3 promueve la “investigación, enseñanza y difusión de la lengua de señas peruana y otros sistemas de comunicación alternativa” (p. 419232).

Por otro lado, aunque el *Manual de Lenguaje de Señas Peruanas* (2006) es un trabajo producido por profesionales y especialistas bilingües conocedores de la problemática de la persona sorda en zonas de habla hispana y quechua, en el título, se usa “lenguaje” en lugar de “lengua”, lo cual no es apropiado, pues al hablar de lenguaje se hace referencia a la capacidad exclusivamente humana, mientras que la lengua es la manifestación del lenguaje que se emplea para comunicarse (Escandell, 2014).

Cabe señalar que, si bien se eligió la variedad quechua Cuzco-Collao para la traducción del manual por su predominio en el país, hay términos que no evidencian la cosmovisión de sus hablantes, sino una aculturación; es decir, se incluyen elementos de una cultura diferente a la suya: creencias, valores, comportamientos y prácticas de las personas como resultado del contacto continuo con una cultura distinta (Mujica, 2020). Esto se puede evidenciar en el apartado *Iniyanta* ‘religión’ en el que se documentan términos y señas como *kurus* ‘cruz’, *sutiyay* ‘bautizo’, entre otros. Estos son propios de la religión católica y son empleados en lugar de presentar cuestiones relacionadas con su cultura ancestral, como festividades y el calendario comunal andino.

Finalmente, aunque con ciertas cuestiones por mejorar, la traducción de un manual de LSP al quechua es un ejemplo de inclusión, diversidad y respeto por las diferentes lenguas y culturas presentes en el Perú. Este tipo de iniciativas contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa, accesible y multicultural, donde todas las personas puedan participar plenamente, a fin de que su diversidad cultural y lingüística sea reconocida.

## Referencias

- Cruz-Aldrete, M. (2014). Hacia la construcción de un diccionario de Lengua de Señas Mexicana. *Revista de Investigación*, 38(83), 57-80.
- Escandell Vidal, M. V. (Coord.). (2014). *Claves del lenguaje humano*. Editorial Universitaria Ramón Areces/UNED.
- Instituto Nacional para Sordos, Instituto Caro y Cuervo y Educación de calidad. (2011). *Diccionario básico de la lengua de señas colombiana*. [https://www.insor.gov.co/descargar/diccionario\\_basico\\_completo.pdf](https://www.insor.gov.co/descargar/diccionario_basico_completo.pdf)

- Karnopp, L. B. (2004). Diglossia in the Deaf Community: A Case Study of Brazilian Sign Language Users. *Sign Language Studies*, 4(2), 137-173.
- Lane, H. (1992). *The Mask of Benevolence: Disabling the Deaf Community*. Random House.
- Ley 29535 de 2010. Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana. Mayo 18 de 2010. DO. N.º 419231. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29535.pdf>
- López, J. R. (2012). *Las lenguas de señas: una aproximación al conocimiento de sus características y propiedades* (tomo I). [Tesis de doctorado, Universidad de Alicante]. Repositorio institucional de la Universidad de Alicante. [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/26678/1/Tesis\\_Joaquin\\_Rodrigo\\_Lopez\\_TOMOI.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/26678/1/Tesis_Joaquin_Rodrigo_Lopez_TOMOI.pdf)
- Massone, M. I. y Druetta, J. C. (2010). Diccionarios de lenguas de señas: cuestiones lexicográficas. *Revista de Investigación*, 70(34), 117-142.
- Ministerio de Educación Dirección Nacional de Educación Básica Especial. (2006). *Perú Mama Makillawan Rimaykuna: Manual de Lenguaje de Señas Peruanas*. <https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/5544/Manual%20de%20lenguaje%20de%20se%C3%B1as%20peruanas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mújica Bermúdez, L. (2020). Aculturación, inculturación e interculturalidad: los supuestos en las relaciones entre “unos” y “otros”. *FENIX*, (43-44), 55-78. <https://doi.org/10.51433/fenix-bnp.2001-2002.n43-44.p55-78>
- Pérez de la Fuente, O. (2014). Las personas sordas como minoría cultural y lingüística. *Dilemata*, 15, 267-287.
- Rama, C. (2007). *Los postgrados en América Latina y el Caribe en la sociedad del conocimiento*. USUAL.
- Tovar, L. A. (2001). La importancia del estudio de las lenguas de señas. *Lenguaje*, 28, 42-61.

**Correspondencia:** [yedirel.catalan@unmsm.edu.pe](mailto:yedirel.catalan@unmsm.edu.pe)

**Yedirel Catalán**

*Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú*  
yedirel.catalan@unmsm.edu.pe  
<https://orcid.org/0000-0002-0293-5876>

**Diana Sanchez**

*Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú*  
diana.sanchezv@unmsm.edu.pe  
<https://orcid.org/0000-0001-8217-8547>

Recibido: 16/12/2023

Aceptado: 18/03/2024

Publicado: 30/06/2024

## Trayectoria académica de los autores

**Yedirel Stephany Catalán Córdova** es licenciada en Lingüística por la por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Maestranda en Gestión de la Educación por el mismo recinto estudiantil. Adherente al grupo de Investigación de Estudios de Lingüística y de Lingüística Interdisciplinaria (ELDLI) de la UNMSM. Se desempeña en los ámbitos de corrección de estilo y docencia preuniversitaria.

**Diana Ruth Sanchez Villena de Magallanes** es magíster en Educación Intercultural Bilingüe por la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Licenciada en Lingüística por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Ha realizado investigaciones sobre lexicografía, léxico, sociolingüística e interculturalidad. Además, se encuentra adherente al Grupo de Investigación de Estudios de Lingüística y de Lingüística Interdisciplinaria (ELDLI) de la UNMSM. Se ha desempeñado como correctora de estilo y sistematizadora de información en materia de derechos humanos y políticas públicas. Ha participado en la elaboración de los exámenes para el proceso de admisión de la UNMSM. Actualmente, se desempeña como profesora del curso de Lenguaje y Comunicación, en la UNMSM, y del curso de Introducción a la Investigación, en la Universidad Antonio Ruíz de Montoya.